

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 059, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2022-00227-00 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	BEATRIZ CECILIA BAQUERO TORRES	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y AFINIA S.A. E.S.P.	RESOLVIÓ RECHAZAR DE PLANO LA DEMANDA PRESENTADA POR LA SEÑORA BEATRIZ CECILIA BAQUERO TORRES EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, EN CONTRA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, POR NO HABERSE APORTADO LA PRUEBA DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE QUE TRATA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 8º DE LA LEY 393 DE 1997 RESPECTO A DICHA ENTIDAD, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. Y OTROS	26-JULIO-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO.

FIJADO HOY VEINTISIETE (27) JULIO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESIJADO HOY, VEINTISIETE (27) JULIO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA